

Resolución (6143)

11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 5984 del 30 de enero de 2020, respecto de la declaración política del Municipio de Suan (Atlántico)

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5984 del 30 de enero de 2020, el Partido Liberal Colombiano presentó con destino al Consejo Nacional Electoral las declaraciones políticas respecto de los Gobiernos Departamental y Municipales de la circunscripción del Atlántico.

Que en la citada Resolución el Partido Liberal Colombiano se declaró como Organización de Oposición respecto del Gobierno Municipal de Suan (Atlántico).

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1068 del 03 de marzo de 2020, inscribió las declaraciones políticas del Partido Liberal Colombiano, entre ellas la del Municipio de Suan – Atlántico.

Que el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1909 del 09 de julio de 2018, prevé que las organizaciones políticas podrán por una sola vez y ante la Autoridad Electoral modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.

Que en ejercicio de ese derecho, el Partido Liberal Colombiano, respecto del Gobierno Municipal de Suan (Atlántico), modificará la declaración política, para declararse como Organización Independiente.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la declaración política respecto del Gobierno Municipal de Suan (Atlántico), resuelta en la Resolución 5984 del 30 de enero de 2020, en efecto y en adelante, el Partido Liberal Colombiano se declara como Organización Independiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás decisiones adoptadas en la Resolución 5984 del 30 de enero de 2020, quedarán sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ

Secretario General y Representante Legal

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chararro – Director Jurídico Guillermo Andrés Pallares pautista – Director Territorial